

sename

NÚMERO 21
DICIEMBRE 2007

René Solís de Ovando:

“El maltrato no es un cáncer incurable, es una enfermedad tratable”

Convenio con Inacap:

Jóvenes de centros cerrados accederán a capacitación laboral de calidad

En materia de adopción internacional:

Sename consolida y amplía su red

Sename implementará
Plan especial que
fortalece centros
para infractores de ley



STAFF

Director y responsable legal:

Eugenio San Martín Truffly

Editora general:

Luz María Zañartu Correa

Comité Editorial:

Fanny Pollarolo Villa,

Jefa Depto. de

Responsabilidad Juvenil;

Angélica Marín Díaz,

Jefa Depto.

Protección de Derechos;

Raquel Morales Ibáñez,

Jefa Depto de Adopción;

Gloria Sepúlveda Devia,

Jefa Depto. Relaciones

Internacionales;

Raúl Madrid Meza,

Jefe Unidad de Comunicaciones

Periodistas:

José Luis Lewinsohn Callejas,

Héctor Durán Cuevas

Fotografías:

David Hormazábal Cádiz

Diseño y Diagramación:

Ernesto Vega Gómez

Impresión:

Emege Comunicaciones Ltda.

Servicio Nacional de Menores

Huérfanos 587

Oficina 804 • Santiago

Fono: 398 4000

Revista Sename interactiva:

<http://www.sename.cl>

SUMARIO

1 Editorial

2 Comentarios a la ponencia: "Adolescentes, violencia y responsabilidad penal", de Emilio García Méndez

3 Costa Rica: referencia para Latinoamérica en justicia penal adolescente

5 Justicia anunció Plan especial de fortalecimiento de centros para infractores del Sename

7 Sociedad Protectora de la Infancia y la Adopción

8 En materia de adopción internacional: Sename consolida y amplía su red

10 René Solís de Ovando: "El maltrato no es un cáncer incurable, es una enfermedad tratable"

14 Estudio: "Intervención con niños, niñas y adolescentes en situación de calle"

19 Convenio con Inacap: Jóvenes de centros cerrados accederán a capacitación laboral de calidad

20 Noticias

21 Agenda de Actividades y Mundo web

Tareas para el 2008

Sin lugar a dudas el 2007 fue un año complejo para el Servicio Nacional de Menores. La puesta en marcha de la ley de responsabilidad penal adolescente, y el papel que ésta nos asigna, ha significado obligaciones y tareas que nos han puesto en la necesidad de repensar nuestros paradigmas de intervención para con los adolescentes infractores y también a redefinir nuestra gestión institucional en el área.

Ha habido dificultades y también aciertos. Sin embargo, tal como se planteó hace unas semanas en un seminario sobre los seis meses de la ley penal juvenil, organizado por Unicef, se debe pensar en una mirada sistémica y en un abordaje integral de la nueva justicia. El alto uso de la internación provisoria, la necesaria y mayor especialización del circuito judicial, el adecuado seguimiento y monitoreo y la opción por las sanciones en el medio libre fueron algunos de los temas allí debatidos por los especialistas.

En efecto, el recibir todas las miradas, especialmente tras la tragedia de Puerto Montt, puede hacer perder de vista que la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente es un sistema complejo, no sólo por su novedad, sino porque en su funcionamiento intervienen muchos actores, entre los que Sename cumple el papel de ejecutor de las sanciones y medidas dictadas por los tribunales.


Somos conscientes de la importancia de esta labor y de la necesidad de mejorar y perfeccionar nuestro desempeño, sobre todo en la idea de materializar el espíritu que concibió esta norma: una ley justa, responsabilizadora y especialmente reintegradora, a fin de que el único castigo para un adolescente que ha cometido un delito sea el que el derecho impone, y no el estigma social que los acompaña de por vida.

Es por ello que el Ministerio de Justicia y Sename han anunciado un millonario plan de inversiones destinado al fortalecimiento institucional, a la profesionalización de la intervención directa con los jóvenes infractores así como a la construcción de nuevos centros cerrados para cubrir de manera apropiada y en condiciones adecuadas la creciente demanda.

Así, durante el trienio 2008-2010 se asignarán más de \$ 35 mil millones al nuevo sistema, lo que se suma a los más de \$ 17 mil millones que se invirtieron durante los años 2006-2007 para la puesta en marcha de esta ley. Cifras que demuestran el compromiso y decisión del Gobierno de dotar al país de un sistema de justicia juvenil acorde a los compromisos internacionales suscritos por Chile.

Este plan irá acompañado de un rediseño institucional del Sename, proceso a todas luces necesario, para contar con una institucionalidad que permita enfrentar las crecientes demandas que ya no sólo provienen del ámbito de la responsabilidad penal adolescente.

Este cambio deberá, además, enmarcarse en el acuerdo marco alcanzado entre el Gobierno y la Alianza en el ámbito de la seguridad ciudadana, que establece que a más tardar en junio de 2008 se enviará al Congreso Nacional un proyecto de ley "que incorpora al Sename al Sistema de Alta Dirección Pública, garantiza el carácter profesional e idoneidad de sus funcionarios y establece los procedimientos de control y fiscalización del trabajo que en forma directa o a través de instituciones colaboradoras se realiza con los menores de edad".

Se trata de buenas noticias no sólo para avanzar en la consolidación del nuevo sistema de justicia penal adolescente sino también para poner a tono con los tiempos a nuestra institución, llamada a desempeñar un papel más que relevante en el sistema de protección de la infancia y la adolescencia vulnerada en sus derechos. 



sename

2

Comentarios a la ponencia sobre: **Adolescentes, violencia y responsabilidad penal**



Hernán Medina Rueda
*Sociólogo,
Unidad de Estudios
del Sename.*


El Ministerio de Justicia publicó la versión escrita del Congreso Internacional sobre "Violencia, Delincuencia y Política Criminal", realizado en Santiago de Chile. El documento reproduce el discurso inaugural de esta jornada, que estuvo a cargo del Ministro de Justicia de la época, Isidro Solís, y las tres clases magistrales que se dictaron en la oportunidad. A continuación realizaremos un comentario sobre la Tercera Clase Magistral, a cargo de Emilio García Méndez, de nacionalidad argentina, catedrático de la Universidad de Buenos Aires y consultor de Unicef, y que versó sobre "Adolescentes, violencia y responsabilidad penal".

Como es propio del método de análisis, el expositor revisa el desarrollo de la implementación de la reforma de la justicia juvenil en América Latina, desde una perspectiva histórica y luego lo examina desde una posición crítica.

Para García Méndez, la implementación de las reformas es el resultado de la fuerza inspiradora de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño. Ella instala el horizonte conceptual para resolver el significado primordial de la responsabilización, definiéndola como aquel principio que compete al adolescente y que –también– debe asumir "la sociedad" y, con ello, la ciudadanía y las instituciones. Nos recuerda el autor que en la base de la violencia, operan razones estructurales.

Este es un eslabón más en el cambio de las relaciones que marcan la subordinación de la infancia a la mirada adulta, hasta revertir una cultura que asocia protección con incapacidad, espacio de ambivalencias que crea la figura del "menor abandonado delincuente".

La reforma, al instituir la categoría del adolescente infractor, quiebra esta ambivalencia e invita a construir mejores fórmulas para hacer del sistema de justicia adolescente una efectiva oportunidad para los/as jóvenes. García Méndez induce a terminar las viejas prácticas, aquellas propias del positivismo, que sobreponen los mecanismos de la vigilancia y el uso de la coacción a las dinámicas de la habilitación. Asimismo expresa que cuando se habla de responsabilidad y derechos, estos tienen que ser aplicables a todos los sujetos. Sin embargo, subraya, para controlar las distorsiones, el modelo supone la excepcionalidad de las medidas de reclusión, como una forma de legitimación efectiva.

Al culminar su reflexión manifiesta que aún está vigente el doble desafío de la reforma, en orden a que se deben compatibilizar el derecho a la seguridad para la sociedad y aquel que consagra el respeto a las garantías individuales. 



Desde Costa Rica:
Luis Venegas Diez,
abogado,
Subjefe Depto. de
Derechos y
Responsabilidad
Juvenil del Sename.

COSTA RICA: REFERENCIA PARA LATINOAMÉRICA EN JUSTICIA PENAL ADOLESCENTE



Costa Rica tiene una experiencia de más de diez años de aplicación de su legislación penal para adolescentes (mayo de 1996). La historia de esta implementación, si bien hoy puede mirarse desde una perspectiva asentada y con satisfactorios niveles de rendimiento, en principio partió de forma bastante básica, tanto en lo institucional como en lo operativo.

Este proceso se fue construyendo paso a paso, lo que arroja luces y lecciones a nuestra propia y reciente historia de implementación de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente.

Si bien son muchas las experiencias y prácticas que en forma directa poseen importancia para nuestro quehacer y que deberían interiorizarse, estudiarse y aplicarse, tales como programas para tratamiento de ofensores sexuales en medio libre; programas para jóvenes en conflictos de violencia; programas de tratamiento de drogas, entre otros; existen algunos aspectos relevantes y exitosos, con tiempo de aplicación y otros más recientes, que son destacables para la discusión y observación de cara a nuestra propia legislación.

Principio de especialización

El sistema de Justicia Penal Juvenil costarricense tiene una importante aplicación del principio de especialización¹, consagrado y establecido en la Convención sobre Derechos del Niño, y en nuestra propia legislación adolescente. Desde un punto de vista institucional, se incorpora la figura de la Fiscalía especializada en el área juvenil, a la que le corresponde hacer la persecución penal, con especial respeto a los derechos y garantías que emanan de las características especiales de los sujetos de estas normas.

La Fiscalía juvenil tiene un relevante rol en el desarrollo y análisis de las políticas de persecución de los delitos cometidos por los jóvenes, lo que contribuye a aplicar este principio de especialidad en todo el sistema. Del mismo modo, la Defensa Pública también posee especialistas en esta legislación, toda vez que la Ley de Justicia Penal Juvenil costarricense le asigna la competencia para hacerse cargo de defender a los jóvenes imputados.

► ¹ Es la obligación de jueces fiscales y defensores que participan en el proceso penal de adolescentes de tener capacitación y estudios en las materias relacionadas con criminalidad de jóvenes; Convención sobre derechos del niño; las características especiales de la adolescencia, y en el sistema de sanciones de la legislación penal juvenil. Esta obligación debe garantizarse por las instituciones a las que pertenezcan estas personas.



En cuanto al segmento judicial éste también cuenta actualmente con jueces de primera y segunda instancia que ven en exclusiva materias penales juveniles. Al igual que en los otros casos, en el principio de esta ley ello no acontecía, y jueces que conocían de toda clase de materias resolvían también materias penales juveniles, pero en el perfeccionamiento de la norma se creó una judicatura especializada en derecho penal juvenil, que considera incluso tribunales de segunda instancia colegiados que revisan apelaciones en estas materias.

Se podría pensar que estos logros en la especialización de la justicia penal juvenil corresponden sólo a un buen diseño institucional y a su consecuente aplicación, lo que incluye la dotación de recursos. Sin embargo, en la experiencia costarricense ello va más allá y se relaciona con los procesos de capacitación y retroalimentación que las propias instituciones emprenden y la evolución que ellas mismas lideraron para ir dotándose de estructuras orgánicas compuestas con profesionales que se capacitan y preparan, en el entendido de que sin especialidad no existe verdaderamente legislación penal de jóvenes.

Coordinación interinstitucional y empleo de mirada experta

Otro aspecto a destacar lo constituye el trabajo conjunto en la aplicación de la ley. Los actores institucionales integrantes del circuito judicial efectúan permanentes tareas de coordinación y trabajos transversales que les permiten acuerdos de funcionamiento en variadas materias.

Ello ha sido una realidad prácticamente desde que se inició la ley, e incluso cuenta con organismos formalizados como el **Foro para la aplicación de la ley**, que reúne a los actores del sistema y que cuenta con asesoría experta. Un foro de estas características permite un permanente seguimiento y monitoreo de la aplicación práctica de la ley, así como dialogar sobre la introducción de mejoras a los sistemas en funcionamiento.

Esta coordinación también se manifiesta en las instancias de evaluación de la marcha de la legislación, en que organizaciones como UNICEF o el Colegio de Abogados desarrollan actividades que hacen converger a los actores con el norte de analizar el funcionamiento del sistema.


Utilización racional de la privación de libertad

Un aspecto que llama poderosamente la atención es el uso racional y acotado de la prisión provisional (internación provisoria) como medida cautelar personal para asegurar los objetivos del procedimiento.

Debe decirse que la sociedad costarricense tampoco está exenta de los reclamos de encierro provenientes de la presión por conseguir mayor seguridad ciudadana, no obstante ello, al menos en materias juveniles, existe un uso medido de la privación de libertad, y eso da cuenta de un sistema que se orienta al cumplimiento de los acuerdos internacionales respecto al tratamiento penal de adolescentes.

Reciente legislación sobre ejecución de penas

Finalmente, Costa Rica ha dictado y puesto en ejercicio recientemente una legislación que regula la ejecución de las condenas en adolescentes, estableciéndose jueces, defensores y fiscales especializados en dichas materias.

Esto, además de enfatizar el principio de especialización antes indicado, permite la dedicación jurisdiccional a la etapa donde se produce la mayor intervención en los derechos de las personas: el proceso de aplicación de la pena. Asimismo, pone el foco en el control del cumplimiento de los objetivos resocializadores de la norma y el modo en que ello se realiza. 



Más de 35 mil millones se invertirán en plan especial de fortalecimiento de Centros Sename

Proyecto de inversiones contempla \$ 4 mil 500 millones para reforzar seguridad, oferta programática e infraestructura, y otros \$ 31 mil 700 millones para ampliación de plazas y construcción de 10 nuevos centros en el período 2008-2010.

5

Un plan de fortalecimiento del trabajo que actualmente desempeña el Servicio Nacional de Menores, Sename, en el marco de la aplicación de la ley N° 20.084 de Responsabilidad Penal Adolescente, dio a conocer el Ministro de Justicia, Carlos Maldonado, junto al director nacional Eugenio San Martín.

La iniciativa busca mejorar, en el corto y mediano plazo, las condiciones de los centros cerrados para adolescentes en todo el país, con el objeto de consolidar los estándares de oferta socioeducativa, seguridad, profesionalización y atención integral de los jóvenes que han infringido la ley penal.

En una primera etapa, se inyectarán 4 mil 500 millones de pesos destinados al reforzamiento de la seguridad de los centros cerrados; a profesionalizar la intervención directa con los adolescentes; a mejorar la oferta educacional y de capacitación laboral; a aumentar calidad y cantidad de infraestructura; además de iniciar un proceso de rediseño institucional del Sename.

Para el Ministro Maldonado, estas propuestas buscan mejorar la atención de los jóvenes al interior de los recintos, con énfasis en su recuperación para su vida en sociedad.

El director del Sename, Eugenio San Martín, dijo que las medidas anunciadas apuntan a "elevar la calidad y cantidad de la infraestructura y de la oferta programática, lo que debe ir acompañado necesariamente de un rediseño del Sename, para que responda efectivamente a las nuevas exigencias, nos parece que eso es clave y estamos trabajando en ello".



Mejorar la seguridad de los establecimientos es prioritario en este Plan especial.



6

El plan pone especial énfasis en el área educativa y de capacitación laboral mejorando cobertura y calidad.



Profesionalización del trabajo con adolescentes

El proyecto de fortalecimiento institucional implica contratar nuevos profesionales para potenciar la intervención directa con los adolescentes de los centros, para lo cual se reforzarán cinco áreas: deportiva-recreativa; artístico-cultural; psicosocial y terapéutica; educativa y capacitación; y seguridad.

Se trata del ingreso en jornadas completas o parciales (según sea el caso) de terapeutas ocupacionales, profesores de educación física, profesores de arte, abogados, psiquiatras, psicólogos clínicos, monitores, profesores de trato directo y un profesional dedicado a labores de seguridad. La idea es que estos profesionales trabajen directamente con los adolescentes, aportando a su entrenamiento para el trabajo, a mejorar el uso del tiempo libre y a fortalecer su desarrollo integral, con miras a su total reinserción.

Especial énfasis habrá en el área educativa y de capacitación laboral. Los planes de formación se desarrollarán mediante un convenio con INACAP, que se instalará progresivamente con su oferta de capacitación laboral en los centros cerrados. En la misma línea, se busca estandarizar la oferta de educación básica y media, a través de prestadores que aseguren calidad y cobertura. Se contará con monitores de alfabetización digital, así como con psicopedagogos y educadores diferenciales a fin de nivelar competencias educativas, reforzar habilidades de inserción y brindar apoyo a los adolescentes con problemas de aprendizaje.

Con el fin de mejorar la seguridad al interior y al exterior de 17 centros de internación que el Sename mantiene en diversas regiones del país, se mejorarán también sus sistemas de electricidad y tecnovigilancia. Asimismo, se ejecutarán obras de seguridad contra incendios, que incluye la instalación de rociadores de agua activados ante la presencia de fuego y humo.


Además, cada centro cerrado contará con "gabinetes de emergencia" operados por profesionales expertos en prevención de riesgos

y seguridad. Se trata de dotar a las instalaciones de estanques de oxígeno, escaleras, taladros, sierras, máscaras antihumo, generadores de electricidad, cascos para rescate, chaquetas antiflama, entre otros elementos de atención inmediata.

A nivel central, se creará una Unidad de Gestión y Supervisión Central para el seguimiento de la implementación de la ley, la que a su vez estará encargada de sentar las bases de un proceso de rediseño institucional. Esta unidad estará abocada a la formulación de los estudios de rediseño del Servicio, al seguimiento y evaluación de los centros cerrados y a la coordinación del área de infraestructura para la construcción de nuevos centros.

Plan de infraestructura 2008-2010

De manera paralela al plan especial de fortalecimiento, el servicio pondrá en marcha un proyecto de inversiones en infraestructura por \$ 31 mil 700 millones que aumentará en 2 mil 500 las plazas existentes durante el periodo 2008-2010. De estos recursos, \$ 7 mil 360 millones serán destinados a la ampliación el 2008 de centros en las regiones de Antofagasta, Coquimbo, Valparaíso, O'Higgins, Maule, Bío-bío, Araucanía, Los Ríos y Metropolitana.

Asimismo, a contar del 2008, se iniciará la construcción de 8 nuevos centros cerrados por un total de \$ 24 mil 400 millones. Los nuevos recintos estarán en las regiones de Coquimbo, O'Higgins, del Maule, Araucanía, de Los Ríos y Metropolitana con una capacidad de 150 jóvenes cada uno. Se construirá también un segundo centro para la región de Valparaíso y un centro cerrado en la zona de Til-Til con aproximadamente 300 nuevas plazas. 

Sociedad Protectora de la Infancia y la Adopción



María Inés Ross Amunátegui
Gerente Área Social
Sociedad Protectora de la Infancia



Desde hace más de 100 años, la Sociedad Protectora de la Infancia ha otorgado atención a miles de niños, niñas y jóvenes con necesidades especiales, que cada tiempo y contexto ha definido como prioritarias. Así, durante los últimos 20 años ha estado centrada en aquellas víctimas de graves vulneraciones a sus derechos.

Uno de los programas de mayor trayectoria institucional ha sido el sistema residencial, concebido como una alternativa de protección provisoria, mientras se resuelve la restitución del derecho fundamental de cada niño o niña a vivir en familia.

Ante esta realidad y el riesgo de una prolongada e innecesaria institucionalización, que a largo plazo resultaría más perjudicial para el desarrollo integral del niño, la alternativa de la adopción se ha abierto como necesaria y fundamental para todo sistema residencial, al ser concebida como la medida proteccional extrema, luego que los Tribunales de Familia agotan las alternativas ambulatorias.

En este escenario, la Sociedad Protectora, en conjunto con el Servicio Nacional de Menores, ha recorrido un lento y creciente camino que ha permitido desarrollar adopciones exitosas, tanto nacionales como internacionales.


Con un tímido comienzo en los años 80, en que se efectuaban una o dos adopciones anuales, tanto por la vía de las regularizaciones como de las adopciones propiamente tales en los casos de niños en estado de abandono, los últimos años han visto un incremento notorio de estas cifras, principalmente en la Región Metropolitana.

Así, el Centro de Lactantes y Preescolares ubicado en Puente

Alto ha focalizado su atención en niños con características de adaptabilidad. Para ello, se ha especializado a los equipos técnico profesionales en el oportuno despeje de las situaciones familiares, como en la fundamentación técnica de las posibilidades de recuperación parental. Esto ha llevado a un incremento y agilización de las causas de susceptibilidad iniciadas.

Adicionalmente, una mejor aproximación en el abordaje clínico reparatorio de los niños, quienes presentan importantes daños asociados a sus experiencias de maltrato y abuso, ha permitido su exitosa inserción en familias adoptivas, aún cuando sus edades sobrepasen el promedio nacional de adoptados y sean considerados mayores.

Unido a esto, el trabajo conjunto con el Área de Adopción del Sename Regional y Nacional, ha facilitado el aumento de enlaces nacionales e internacionales, completando un total de 39 en los últimos 5 años, cuyas edades fluctuaron entre los 3 meses y los 11 años.

En este contexto, vemos que la adopción resuelve en forma definitiva el derecho de los niños vulnerados a vivir en familia, lo que nos interpela a desplegar técnicas innovadoras para la recuperación de los daños sufridos por ellos como consecuencia de dicha vulneración, como a sensibilizar a las familias adoptantes de que es posible acoger en su seno a niños mayores de 2 años. 



En materia de adopción internacional:

SENAME CONSOLIDA Y AMPLÍA SU RED

Una delegación de la Agencia Francesa de la Adopción (AFA), organismo público bajo el control del Estado francés, encargada de intermediar en los procesos de adopción internacional, visitó el Sename con el objeto de establecer nexos de colaboración y entendimiento recíproco entre ambas instituciones, en el marco del principio de cooperación entre los Estados Contratantes, establecido en el Artículo 1º de la Convención sobre Protección del Niño y Cooperación en materia de Adopción Internacional.

En dicho encuentro, Sename expuso el sistema de adopción en Chile por parte de matrimonios residentes en el extranjero, presentó el marco técnico jurídico que regula este procedimiento y las funciones que en su rol de Autoridad Central le competen.

Asimismo, Sename pudo conocer el proceso de creación de la AFA, sus funciones y ámbito de competencia en materia de Adopción Internacional respecto a los países de origen como Chile.

Posteriormente, se intercambiaron opiniones respecto al rol que cumple la AFA en relación al acompañamiento y seguimiento post adoptivo que puedan efectuar de los matrimonios franceses que han adoptado niños/as en Chile, para los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 9 de la Convención antes citada.

Cabe señalar que este organismo coordina un promedio de 4.800 adopciones nacionales e internacionales con países que ratificaron el Convenio de la Haya, recibe un promedio de 30 mil solicitudes anuales y trabaja en el ámbito de la adopción internacional con países como Nepal, Madagascar, Vietnam, Rusia, Haití, Brasil, Colombia, entre otros, donde cuentan con sus

respectivos corresponsales para garantizar el buen término de los procesos adoptivos.

No obstante existir esta entidad estatal, hay otras dos instituciones francesas privadas acreditadas ante el Sename para intermediar en los procesos de adopción internacional, como son Rayon de Soleil de L' Enfant Etranger y Asociación Renaître, quienes desarrollan su trabajo desde hace varios años. Aparte de tales instituciones, operan además en nuestro país otros 10 organismos acreditados con sede en Italia, Alemania, España, Noruega y Nueva Zelanda.

La adopción internacional registra en nuestro país, en el período comprendido entre el 2001 y 2006, un promedio de 90 casos al año, con un promedio de edad de 6 años. La adopción nacional, en cambio, presenta un promedio de 416 casos al año con edades promedio de 2 años.

Finalmente, es importante mencionar que la AFA dentro de las observaciones al trabajo efectuado con Chile, destacó la seriedad que ofrece el país para trabajar en esta materia, lo que garantiza un proceso seguro y transparente para todos los actores involucrados en el sistema.

Instituto La Casa de Milán

Otra de las instituciones que visitó nuestro país fue el Instituto La Casa de Milán, a través de su presidenta, Alicia Calori. Esta institución nació hace 80 años para ayudar a la familia. Comenzaron a trabajar con la adopción recién cuando los matrimonios con problemas de infertilidad solicitaron el apoyo de esta entidad para formar una familia con hijos adoptivos.

El Instituto La Casa tiene centros en toda Italia, y desde allí ayudan a las familias que han adoptado. "Estamos conscientes que la adopción comienza después del acto mismo de la adopción, y es por ello que acompañamos a los padres, les hacemos seguimiento, los asesoramos a través de la experiencia de otros padres adoptivos, hacemos talleres para padres, damos orientación familiar, ofrecemos terapias a padres e hijos, a la vez que contamos con servicios de neuropsiquiatras, asistentes sociales, entre otros", explica Calori.






“Estamos seguros que crear una humanidad nueva, pasa por la reconstrucción de los vínculos familiares, y por ello, contamos con toda esta red de colaboración a fin de garantizar que el nuevo hijo se inserte adecuadamente a la nueva realidad”, agrega.

Conscientes de que el primer año de la adopción es difícil, la organización italiana presta apoyo según la edad del niño. Hay grupos de padres que trabajan en el período de inserción, otros apoyan cuando el hijo se encuentra en la etapa escolar, y hay padres que intervienen cuando éstos son adolescentes.

“También capacitamos a los profesores de las escuelas, los preparamos principalmente en la acogida y la incorporación del/la niño/a adoptado/a. El trabajo en la escuela ayuda a que el niño adoptado sea acogido, lo que facilita su integración, evitando rechazos de tipo cultural, social, afectivo o educativo”, afirma la presidenta de La Casa de Milán.

El método que utiliza el Instituto La Casa, ha sido probado durante décadas y lo más propio es el trabajo en grupo de 7 o máximo 8 matrimonios acompañados por una sicóloga, de tal forma de acompañar la evolución en cada caso. 





10

René Solís de Ovando:

“El maltrato no es un cáncer incurable, es una enfermedad tratable”



Con larga experiencia en temas de infancia y adolescencia, el especialista español René Solís de Ovando, psicólogo y master en Gerencia de Servicios Sociales abordó en esta entrevista el tema del Maltrato Infantil. Formuló y expresó su convicción de que este problema puede ser erradicado de la sociedad a través de cambios valóricos, los que tienen muchas expresiones.



Solís de Ovando trabaja en la Dirección General de las Familias y la Infancia del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de España, y al referirse a los modelos de atención a la Infancia que se desarrollan en ese país, menciona algunas diferencias con respecto a la forma organizativa que tiene Chile.

“La organización administrativa del estado español es muy descentralizada: las comunidades autónomas, que tienen parlamento, legislación y capacidad ejecutiva propia, tienen la responsabilidad de velar por lo que ocurre en su territorio. Por lo tanto, es deber de la comunidad autónoma proteger a un niño maltratado. En la administración general del Estado (es el caso del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales), como en las comunidades autónomas, el trabajo con la infancia está organizado en dos grandes áreas: Protección, que vela porque se cumplan y respeten los derechos de la infancia, y Responsabilidad Penal, que trabaja con los jóvenes infractores de ley. Este formato busca desjudicializar el sistema de protección a la infancia. En este contexto, a la Dirección General de las Familias y la Infancia del Ministerio del Trabajo y Asuntos Sociales, le cabe la responsabilidad de armonizar las políticas de igualdad de derechos, evitando las desigualdades entre diferentes territorios”.

¿Qué aspectos le corresponde liderar en el tema del maltrato infantil en la Dirección General de las Familias y la Infancia?

Además de otros programas específicos, en el marco del Observatorio de la Infancia llevamos el Registro Unificado de casos de Maltrato Infantil (RUMI) y supervisamos la información que sirve de apoyo a proyectos para la prevención y atención del maltrato infantil, a la vez que financiamos a través de programas experimentales una parte de los programas que se desarrollan en las comunidades autónomas. En este sentido, tenemos convenio con las 17 comunidades y ciudades autónomas del Estado, excepto País Vasco y Navarra que tienen un sistema de financiamiento propio. En algunas comunidades autónomas hay más de un programa, lo que da como resultado que existen aproximadamente 26 experiencias en prevención, detección y atención del maltrato infantil.

Algunas de éstas se relacionan con el RUMI, otras con el apoyo a las redes normalizadas de protección -educación, salud, entre otras- y una tercera área tiene que ver con los programas que prueban una metodología de intervención social, que buscan hacer más efectivo el trabajo con los niños y niñas. En cualquier caso, se persigue mejorar la efectividad y eficiencia de los programas sobre protección a la infancia, debiendo ser la eficiencia el objetivo final de los mismos, ya que es la vía de garantizar que las familias sean más competentes para afrontar, con expectativas de éxito, situaciones de riesgo o desprotección.

¿Se tienen cifras sobre porcentajes de maltrato en España, y cuánto ha aumentado o decrecido con el apoyo de campañas?

No tenemos datos suficientes para sacar conclusiones definitivas. Cuando se habla de maltrato infantil, no solo en España, sino en cualquier parte donde se intente conocer la dimensión del problema, la cifra general es una de las grandes preguntas que está sin contestar, al menos de forma exacta. En España, el gran problema se produce al momento de aunar información, ya que cada comunidad autónoma cuenta con registros propios y tipologías distintas para medir el maltrato. Cuando hay diferentes registros resulta muy difícil ponerse de acuerdo.



sename

12



Según los resultados de los estudios y confrontando esta información con su experiencia personal, ¿es posible borrar en el niño o la niña las consecuencias del maltrato?

Yo no soy un investigador, pero conozco muchas investigaciones y estudios sobre maltrato infantil. Si entendemos por "borrar las consecuencias" que el niño que ha sufrido malos tratos, a mediano o largo plazo, sea capaz de llevar una vida adaptada y feliz, la respuesta es sí. La capacidad humana de superar y de cicatrizar bien una situación incluso muy dura y profunda es extraordinaria. Soy muy optimista en este sentido, aunque también sabemos que en casos como abuso sexual las secuelas pueden dejar una marca grave y estable. ¿Y si la pregunta fuera, se puede erradicar el maltrato infantil? Mi respuesta sería "radicalmente sí". Soy un firme convencido de la importancia de trabajar en la línea preventiva. La prevención del maltrato infantil pasa por un aprendizaje de adultos (padres, tutores, hermanos...). Padres y tutores deben saber que se aprende a hacer las cosas mejor, premiando el éxito, más que castigando el fracaso o el comportamiento inadecuado. Tenemos que lograr que se produzca este cambio valórico, porque el maltrato no es un cáncer incurable, es una enfermedad tratable y prevenible.

¿Cómo se registra el maltrato de un padre a su niño? ¿El miedo que sufre este niño debemos registrarlo como maltrato emocional? ¿Cómo se rotula? ¿Cómo maltrato físico o psicológico? Por último, la medición también se dificulta cuando se intenta dimensionar el problema a través de las medidas de protección, porque la demanda en la intervención social es elástica: no se demanda lo que se necesita sino que lo que se oferta. Esto significa que si no hay programas especializados, nadie va a demandar este tipo de servicios, con lo que se registra una demanda cero.



¿Cómo debería hacerse este trabajo preventivo, qué pautas debiera seguirse?

Lo ideal es que se logre que la intervención sea más adecuada, y no se acentúe sólo la importancia de la denuncia. El objetivo de los programas debiera buscar la superación de la situación de maltrato, su recuperación y a la vez dotar a las personas de herramientas personales y psicológicas, competencias y fortalezas, que le permitan enfrentar y superar situaciones de riesgo. Desde luego que el cambio valórico y social es muy importante, pero también es necesario desarrollar programas que permitan mejorar eficazmente situaciones de crisis.

Por otra parte, la metodología de intervención social tiene que tener un carácter específico, adaptarse a diferentes situaciones, pero garantizando esa ganancia de competencias. Cada situación, cada entorno debe tener una mirada propia, debe haber una mirada más ecológica. Yo soy un convencido de que cualquier modelo de intervención es válido, siempre que garantice la incorporación de habilidades personales y sociales para afrontar la vida con mayor probabilidad de que los usuarios ganen autonomía e independencia.

¿Existen evidencias de que el maltrato sea un factor que incide en las conductas delictivas de los adolescentes infractores de ley?

En los menores infractores, la violencia es la *moneda de cambio* y por eso la intervención se hace muy complicada. En España en la actualidad hay muchos sistemas y recursos dirigidos a menores con responsabilidad penal: existe una ley específica para este problema y ya se ha publicado su reglamento. Pero el problema seguramente está lejos de estar resuelto, ya que responde a cambios sociales que están ocurriendo de forma muy rápida. El entorno social inmediato de estos niños o adolescentes, normalmente se rige por parámetros violentos. Estos adolescentes tienen consolidado el comportamiento violento.

Por tanto este tipo de violencia sería la más difícil de revertir...

Si, porque la conducta violenta se repite en la medida que se refuerza su aparición. Los comportamientos violentos se no aparecen o se

extinguen si no resultan útiles, en cambio si a través de ellos se consigue cosas gratificantes, tenderán a permanecer. Por ejemplo un joven puede mejorar su comportamiento en el centro de reforma, puede aprender a comportarse de otra forma, adquiere una forma de relacionarse más tolerante y mejor, pero si vuelve al mismo ambiente, es posible que se activen pautas defensivas que había quedado en un segundo plano.

En relación a las campañas que realizan los medios de comunicación en temas de prevención del maltrato, ¿qué efectos producen?

En general las campañas son buenas, pero en sí mismas no cambian la conducta, y no solucionan los problemas coyunturales. Pensemos que hay tres tipos de niveles de intervención. Hay un nivel primario, donde queremos que a través de la prevención el maltrato no se produzca: este es el nivel al que fundamentalmente se dirigen las campañas. Existe un segundo nivel, que se dirige a situaciones de riesgo, donde existiendo información de posibles situaciones de desprotección, es posible que no esté indicado sacar al niño del entorno familiar, ya que esta medida puede producir más problemas para el niño, por lo que ha de garantizarse la protección en el propio entorno. Y, finalmente, existe un tercer nivel de intervención ante crisis de maltrato grave.

En cualquier caso, el Estado debe cumplir su función de responsable subsidiario de la protección infantil; cuando los padres no cumplen adecuadamente sus funciones de cuidado adecuado de los menores, es el Estado el responsable de la protección y de asumir el carácter de "padre de familia subsidiario".



rsolisd@mtas.es





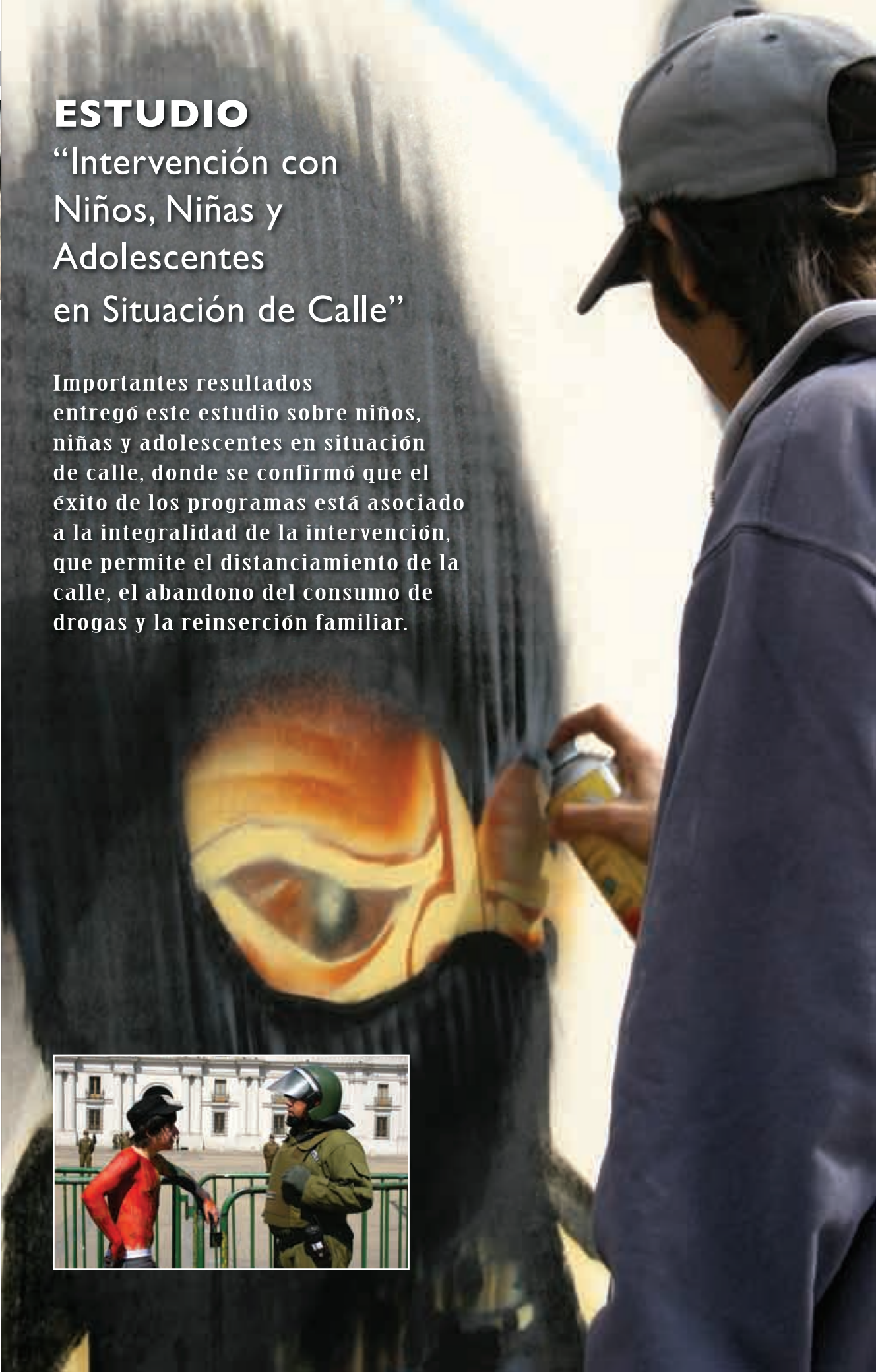
sename

14

Intervención con Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de Calle

ESTUDIO “Intervención con Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de Calle”

Importantes resultados entregó este estudio sobre niños, niñas y adolescentes en situación de calle, donde se confirmó que el éxito de los programas está asociado a la integralidad de la intervención, que permite el distanciamiento de la calle, el abandono del consumo de drogas y la reinserción familiar.



1. Introducción

En los últimos años, el Servicio Nacional de Menores ha incorporado en sus líneas de trabajo la atención de niñas y niños que se encuentran en situación de calle. Según los resultados del “Primer Catastro Nacional de Personas en Situación de Calle”, estos alcanzan alrededor de los 700 casos¹. Anteriormente, el estudio de Sename, realizado por la Asociación Pro Derechos del Niño y la Niña, Prodeni, (2003) había proyectado cerca de 1.039 niños y adolescentes en esta situación. Esta cifra es abordable, desde la perspectiva de la política social, lo que facilita el éxito de la intervención. Sin embargo, la complejidad de la situación de estos de niños, niñas y adolescentes requiere el diseño de una política que llegue a todos ellos de manera eficiente, pertinente y oportuna. La multiterritorialidad (territorio de origen, de tránsito y de destino), hace más difícil abordar el tema y responsabilizar a las autoridades del nivel local.

En ese contexto, Sename vio la necesidad de contar con un estudio de carácter descriptivo, analítico y evaluativo de los proyectos de intervención actualmente vigentes en el área de Protección, denominado “**Sistematización de Proyectos de Intervención con Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de Calle y Evaluación de sus Efectos en la Población Objetivo**”, que sintetizamos a continuación.

Dicho estudio, estuvo a cargo de la Fundación Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile y el objetivo estuvo centrado en mejorar y fortalecer la atención que se otorga a nuestros usuarios.

2. Objetivos de la investigación

- Sistematizar y hacer una reflexión crítica sobre los proyectos de intervención con niños, niñas y adolescentes en situación de calle, vigentes a junio del año 2005, con al menos un año de experiencia.
- Describir, analizar y evaluar los efectos en los niños, niñas y adolescentes atendidos en proyectos ubicados en seis regiones².

3. Metodología

El diseño utilizado fue el de **Evaluación de Programas Sociales**, que permitió verificar el cumplimiento de objetivos, observar experiencias de intervención social y obtener resultados y productos. En este contexto, se buscó evaluar el logro de los programas de intervención y reparación para la población infantil en situación de/en la calle, desarrollados en seis regiones de Chile, entendiéndose como logro los efectos que un programa social produce en las personas, hogares e instituciones.

El estudio incorporó las áreas de evaluación y sistematización, cada una con sus propios dispositivos de extracción de información y estrategias de análisis. Para establecer un análisis final, se definió una triangulación de técnicas de investigación.

4. Principales resultados

a) Resultados de la evaluación de Eficacia

En el contexto de la muestra estudiada se observaron los siguientes resultados:

Un 62% incorpora **habilidades socio afectivas** en la cotidianidad (reconocimiento de estados emocionales y habilidades sociales). Los porcentajes son equivalentes para niños y niñas.

Un 57,8 % de la muestra incorpora **formas de manejo de conflicto no violentas**. (El logro es más evidente en el caso de las niñas, 75%).

El 63% de los casos identifica aspectos positivos de sí mismo y un adecuado **desempeño en el área socio afectiva**. Respecto del ámbito mejoramiento de la autoestima, el 37% no identifica aspectos positivos de sí mismo.

Un 88,9% identifican que existen **factores de riesgo asociados a la calle**.

Un 48,9% de los casos desarrollan conductas de auto cuidado **con respecto del consumo de drogas y alcohol**, y un 46,7% no genera este tipo de conductas.

¹ Según las instituciones que trabajan esta temática, este número podría duplicarse. Aún en ese caso, el número total sigue siendo relativamente acotado desde una perspectiva de política pública.

² De acuerdo a los términos de referencia las experiencias sistematizadas son las siguientes:

- SERPAJ, Proyecto ubicado en la Primera Región, específicamente en Arica
- Hogar de Cristo, Proyecto ubicado en la Cuarta Región, específicamente en La Serena.
- CREA, Proyecto ubicado en la Quinta Región, específicamente en Viña del Mar.
- Hogar de Cristo, Proyecto ubicado en la Octava Región, específicamente en Concepción.
- Hogar de Cristo, Proyectos ubicados en la Décima Región, específicamente en Puerto Montt.
- Hogar de Cristo, Proyecto ubicado en la Región Metropolitana.



El 50% de las niñas incorporan **auto cuidado en sexualidad responsable**, a diferencia de los varones que lo hacen sólo en un 37%.

El 71% de los casos estudiados es capaz de otorgar **confianza y establecer vínculos con adultos significativos**, y un 24,4% es incapaz de otorgar confianza.

En síntesis, en la población estudiada se aprecia un adecuado desempeño en el área socio-afectiva. Este desempeño se funda en una importante intervención en el área de los sentimientos, acerca de sí mismos y del mundo que rodea a los(as) beneficiarios(as).

b) Resultados del análisis de Género

A partir de la realización de entrevistas a los encargados/as de proyectos y representantes institucionales, se logró un acercamiento a las percepciones sociales que éstos tienen sobre los niños y adolescentes. El estudio explicita la existencia de ámbitos en los que se establecen influencias de género. Es así como la tarea de reinserción se muestra más fácil en el caso de los hombres. Según la investigación, se espera que los hombres adquieran un oficio que les permita acceder a ingresos de manera "honrada". Sin embargo, para las niñas, lo deseable es habilitarlas para la vida en el hogar, familiar y en trabajos asociados.

Sobre el ámbito educacional, las niñas tienen mayor permanencia en la escuela y presentan mayor compromiso con el quehacer escolar. En cambio, los niños evidencian problemas conductuales, de motivación y tienden a un mayor nivel de deserción. También se observa que los niños asisten en régimen nocturno con mayor asiduidad, porque implica una menor exigencia formal y se adecua mejor a su realidad y expectativas. En términos generales se plantea, por parte de los entrevistados, que el sistema escolar genera procesos de rechazo que condicionan la reinserción.

Lo preponderante en materia de salud guarda relación con lo sexual y reproductivo, tanto para el caso de los hombres como de las mujeres. En el caso del embarazo adolescente, la gestación aparece como una situación límite. La maternidad temprana es un obstáculo en el desarrollo de las niñas, las que deben enfrentar su nueva condición de madres, paralelamente a las responsabilidades normales de su edad.

En términos generales, se observa que existe un discurso que vincula constantemente a las niñas con su cuerpo, su sexualidad y principalmente con su capacidad reproductiva. Este discurso está muy presente en las instituciones y programas que trabajan con proyectos segregados por sexo, donde ellas tienen menos posibilidades de acceder a programas residenciales, principalmente por su condición de "madres". De esta manera, pareciera que la sociedad castiga la maternidad de las mujeres adolescentes, no así en los hombres, quienes no experimentan mayores consecuencias al ser padres adolescentes.

En este escenario se rechaza la posibilidad de constituir programas diferentes en los problemas de salud mental y salud sexual y reproductiva.

c) Análisis de los Enfoques de Intervención

El estudio aporta también conceptos y enfoques teóricos para la intervención, con una amplia reflexión acerca de las características de este grupo y el problema social que implica la existencia de la infancia y adolescencia en situación de calle. Asimismo, releva la importancia de implementar una mirada territorial e integral en el trabajo que se realiza en este ámbito.

Respecto de los proyectos estudiados, se plantea que éstos presentan y utilizan elementos comunes para abordar la problemática de los niños y niñas en situación de calle. Todos incorporan una metodología que incluye Fases de Intervención, de Contacto, de Ingreso y de Egreso, trabajando estrategias claves de contacto con los niños y adolescentes que se encuentran deambulando por los espacios públicos. Este trabajo se desarrolla con los educadores y

monitores que cuentan con experiencia en esta área. Son conocedores de las dinámicas de la calle, manejan el lenguaje y las costumbres de este entorno. Los Programas estudiados destacan la importancia del “vínculo”, concepto que está presente en todas las etapas relativas a la intervención. Importante es considerar el vínculo como elemento de base para la confianza establecida entre los educadores y los niños y niñas. Esto implica, además, iniciar con cierto grado de certeza su adhesión a las propuesta de atención que se les ofrece con el fin de modificar su crítica situación.

Otro aspecto interesante, que plantea el equipo investigador, es el referido a dos niveles de gestión que se realizan por parte de los equipos de intervención. Estos son: un **nivel micro**, referido al vínculo establecido con la población objetivo, y otro **macro**, relacionado con las capacidades institucionales de desplegar un trabajo con la red disponible en el territorio, a través de redes sinérgicas y recíprocas en la entrega de recursos.

Significativo es el capítulo de propuestas y recomendaciones para los distintos niveles y actores involucrados, en que resulta especialmente interesante considerar las recomendaciones para configurar una agenda pública de apoyo a una política en la temática.

5. Conclusiones

De acuerdo a los resultados de este estudio es importante observar las miradas que guían el accionar de los Proyectos. En este sentido, el equipo investigador constata:

- El éxito de los programas está asociado a la integralidad de la intervención, lo que permite el distanciamiento de la calle, del abandono, del consumo y la reinserción familiar.
- Es importante considerar que la asociación de los niños vinculados a consumo de drogas, acciones delictivas y para el caso de las niñas con embarazo, se constituye en uno de los puntos de partida para evaluar logros.

- Resulta importante destacar, también, que la focalización en varones se encuentra asociada a mayor complejidad. Su conducta está asociada a un mayor consumo de drogas, actos delictivos y más presencia en la calle. Lo anterior implica entonces apostar con mayor decisión a este grupo, dada la presencia de factores de vulnerabilidad y complejidad, atendiendo que a estos niños en situación de calle, por encontrarse en situación de extrema desprotección, se les vincula a la práctica de delitos.
- La modalidad residencial se asocia a una oferta que ofrece resguardo para los usuarios/as de las inclemencias y riesgos de la noche, lo que es particularmente significativo en el caso de las niñas.
- En el caso de las niñas, éstas aparecen más desprotegidas en la atención ambulatoria. Se expresa en riesgo de embarazo, entre otras situaciones de vulneración y riesgo.
- Es importante relevar que los testimonios reflejan que las niñas-“madres” pasan a ser una situación en extremo compleja para la oferta de atención, ya que en la modalidad residencial implica no sólo hacerse cargo de las niñas, sino también de sus bebés y, por lo mismo, desplegar otras estrategia de intervención que incorporan el trabajo con ambos.
- Es desde esa perspectiva que se plantea la necesidad de crear un espacio terapéutico adecuado a las necesidades de las niñas.
- Se concluye que es necesario instalar un enfoque de intervención más integral a partir de una perspectiva sistémica en la intervención, con un componente de trabajo territorial en red.






sename

18

6. Comentarios finales

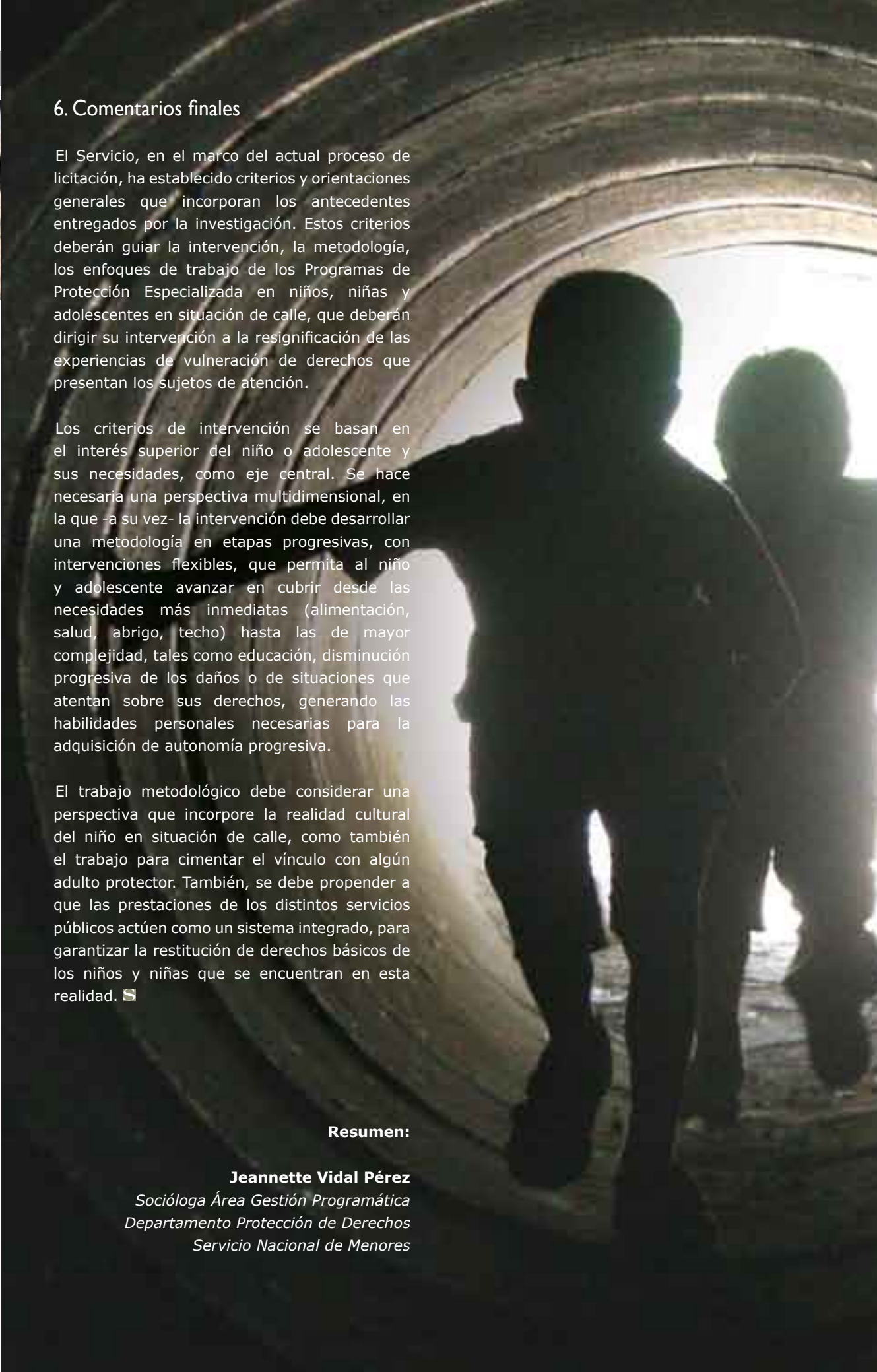
El Servicio, en el marco del actual proceso de licitación, ha establecido criterios y orientaciones generales que incorporan los antecedentes entregados por la investigación. Estos criterios deberán guiar la intervención, la metodología, los enfoques de trabajo de los Programas de Protección Especializada en niños, niñas y adolescentes en situación de calle, que deberán dirigir su intervención a la resignificación de las experiencias de vulneración de derechos que presentan los sujetos de atención.

Los criterios de intervención se basan en el interés superior del niño o adolescente y sus necesidades, como eje central. Se hace necesaria una perspectiva multidimensional, en la que -a su vez- la intervención debe desarrollar una metodología en etapas progresivas, con intervenciones flexibles, que permita al niño y adolescente avanzar en cubrir desde las necesidades más inmediatas (alimentación, salud, abrigo, techo) hasta las de mayor complejidad, tales como educación, disminución progresiva de los daños o de situaciones que atentan sobre sus derechos, generando las habilidades personales necesarias para la adquisición de autonomía progresiva.

El trabajo metodológico debe considerar una perspectiva que incorpore la realidad cultural del niño en situación de calle, como también el trabajo para cimentar el vínculo con algún adulto protector. También, se debe propender a que las prestaciones de los distintos servicios públicos actúen como un sistema integrado, para garantizar la restitución de derechos básicos de los niños y niñas que se encuentran en esta realidad. 

Resumen:

Jeannette Vidal Pérez
Socióloga Área Gestión Programática
Departamento Protección de Derechos
Servicio Nacional de Menores



Se firmó convenio entre SENAME e INACAP: Jóvenes de Centros cerrados accederán a capacitación laboral de calidad



A partir de 2008, un número importante de jóvenes de los centros privativos de libertad del Sename serán capacitados por la Universidad Tecnológica de Chile, Inacap, mediante un Programa de Formación de Competencias, que les entregará un oficio y los habilitará para trabajar cuando egresen. Así lo establece el convenio firmado por el **Servicio Nacional de Menores, representado por su director, Eugenio San Martín y el rector de la institución educativa, Gonzalo Vargas.**


La formación que recibirán los jóvenes infractores contempla una oferta de oficios, que será diseñada para responder a las características productivas del lugar donde se encuentre el centro, entre los que se cuentan armado y reparación de computadores, asistente de gastronomía, asistente de electricidad domiciliario, asistente en telecomunicaciones, asistente administrativo computacional, mueblería modular, mantención de jardines y áreas verdes. El costo del proyecto es de \$ 200 millones de pesos.

Se trata de cursos de entre 400 y 480 horas que junto con capacitar en un oficio buscan la formación en competencias generales. Se impartirán en los mismos centros, tres a cuatro veces a la semana durante media jornada y tendrán una duración de seis meses, en grupos de 25 alumnos como máximo.

Podrán acceder a estos cursos todos los adolescentes condenados que se encuentren en los centros y que sean mayores de 16 años. El objetivo es también poder incluir a los jóvenes que se encuentran en internación provisoria, del mismo rango etario. Al 7 de noviembre la cifra de condenados en régimen cerrado era de 145, todos mayores de 16 años; en tanto, en internación provisoria permanecían 835 jóvenes, el 80% de cuales tenía 16 o más años de edad.

Eugenio San Martín, destacó la iniciativa cuyo objetivo es aumentar la calidad de la oferta del Servicio en esta área. "Un joven que pasó por Sename va a poder egresar con un oficio, y eso puede significar la diferencia para acceder al mundo del trabajo y poner fin a una posible carrera delictiva", dijo.

La implementación de esta iniciativa será progresiva, concentrándose a partir de marzo-abril del próximo año y en una primera etapa en aquellos centros con mayor población de jóvenes, entre ellos, San Bernardo (ex Tiempo Joven), Chol Chol, Limache, Coronel, Graneros y San Joaquín. En una segunda etapa y paulatinamente se irá ampliando esta oferta al resto de los centros cerrados del país.

Al finalizar el curso, el adolescente recibirá un certificado de INACAP que acreditará el manejo de las competencias recibidas, para lo cual deberá rendir periódicas evaluaciones con estándares similares a los que aplica la institución en todos sus cursos de capacitación. 

► El acuerdo de capacitación fue suscrito por el director del Servicio Nacional de Menores, Eugenio San Martín (derecha), y el rector de la institución educativa, Gonzalo Vargas (izquierda), en presencia del Ministro de Justicia, Carlos Maldonado (centro).



sename

20



200 niños y niñas participaron en plaza ciudadana infantil realizada en Porvenir




El Centro Infanto Juvenil “Tomás Apóstol”, perteneciente a la Red Sename, organizó la primera plaza ciudadana infantil de Porvenir a la que asistieron unos 200 niños y niñas junto a sus padres y profesores. Jardines infantiles y colegios estuvieron presentes en la plaza de la comuna para disfrutar de una tarde recreativa en la que distintas instituciones y servicios estuvieron entregando entretención y educación a los asistentes.

Los efectivos de la Compañía de Bomberos se hicieron presente en su carro para realizar demostraciones de cómo se paralizan los focos de fuego durante los incendios.

El regimiento Caupolicán entregó chocolate caliente y mostró algunos de sus implementos de campaña a los niños y niñas de Porvenir. El SAMU estuvo presente mostrando a los asistentes una de sus ambulancias. La Armada también llevó algunos implementos para que los asistentes pudieran verlos fuera del agua.

Un grupo de la Casa de la Juventud de la comuna animó la tarde con una batucada que hizo bailar a todos. En tanto que el canto estuvo a cargo del Karaoke del Sename, con el que los niños y adultos disfrutaron interpretando sus canciones favoritas.

La directora del centro Tomás Apóstol, Andrea Barrientos, agradeció la colaboración que recibieron para concretar esta actividad y destacó la presencia del Seremi de Justicia, Rodrigo Henríquez, y del director regional del Sename, César Montiel. 


Presentan obra de teatro “Cautiverio Feliz” en centro San Joaquín



Ante 170 jóvenes del centro cerrado San Joaquín se presentó la obra de teatro “Cautiverio Feliz”, basada en las aventuras del capitán español Francisco Núñez de Pineda y Bascuñan cuando fue tomado prisionero por los mapuches durante la Guerra de Arauco.

La obra fue puesta en escena por la compañía “Tryo Teatro Banda” gracias al patrocinio del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, a través de su programa Acceso a la Cultura.

El espectáculo, de 75 minutos de duración, contó con música en vivo, efectos especiales y bastante humor, elementos que los jóvenes disfrutaron y aplaudieron durante toda la obra.

“Cautiverio Feliz” es uno de los 14 montajes seleccionados para representar a Chile durante el Festival de Teatro Santiago a Mil, que se desarrollará en la capital en enero de 2008. 

CURSO “Herramientas teórico y prácticas para la intervención psico y socioeducativa en la prevención y manejo de violencia»

Organiza: Sename y Cidpa

Lugar: Hotel y Centro de Convenciones Fundador, Paseo Serrano 34 Santiago Centro

Participan: equipos de los Programas de Intervención Especializada de la RM, profesionales de los proyectos del Ministerio del Interior y supervisores de ambos servicios.

Fechas: 26 y 28 de diciembre 2007

Presentación del Informe de Chile ante el Comité de Derechos del Niño, dependiente de la Organización de Naciones Unidas, ONU, sobre Venta de Niños, Pornografía y Prostitución Infantil

Fecha y lugar: 28 de enero 2008, en Ginebra - Suiza

Foro de Viena para luchar contra la Trata de Personas

Organiza: Oficina de Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito

Fecha y lugar: 13 – 15 de febrero de 2008, en Viena

Libro sobre Infancia: “De la cuna al mundo”

publicado por la JUNJI, recoge más de 200 imágenes de niños y niñas captadas a lo largo del país por 13 destacados fotógrafos nacionales.



En esta Revista Sename recomendamos webs sobre temas de infancia y adolescencia. Colaboración Cedoc - Sename

www.xtec.es	Sitio sobre educación para la convivencia en aulas de clases
www.injuve.mtas.es	Página del Instituto de la Juventud de España
http://innovemos.unesco.cl	Red de innovaciones educativas para América Latina
www.umce.cl	Documentos educacionales para la docencia
www.raco.net	Revista Educación de Cataluña en idioma español
www.revistafuentes.org	Revista de la Facultad de Educación de la Universidad de Sevilla, España
www.lainfancia.net	Reflexiones sobre el niño, la infancia y sus problemas
www.mtas.es	Observatorio de la infancia que incluye información sobre la problemática infantil
www.revistaiaf.abacolombia.org.co	Revista infancia, adolescencia y familia

